

**INFORME DE COMISARIO
HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S. A.
Período fiscal: 2019**

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S. A.
Presente.-

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Abril del año 2020; basándome en los Estatutos de la Compañía **HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S.A.** y en cumplimiento con la Normativa societaria, tributaria y legal respectiva vigente a la presente fecha; en mi calidad de Comisario delegado, tengo a bien presentar a ustedes, el Informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2019 de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, principal ente regulador de **HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S.A.**

Al revisar y analizar la documentación de la Sociedad, en el aspecto Administrativo y Financiero, se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de la Ley de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Sociedad, es satisfactoria.

La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe ésta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde la sociedad realiza sus actividades.

Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, que fueron revisados en esta revisión; estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, los comprobantes de ingresos y de egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como son los comprobantes de compra, venta, gastos, ingresos, retenciones en la fuente, diario general, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, estos tienen un trato apropiado que permiten mantener en buen estado y conservación de los Activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.

Con relación al Artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman el mencionado Artículo.

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado control interno de la Compañía en los siguientes rubros:

Activos Disponibles: Esta cuenta se controla mediante arqueos sorpresivos, así como las cuentas corrientes mediante las Conciliaciones Bancarias que se efectúan mensualmente.

Activos Exigibles: Esta cuenta, se controla mediante la conciliación de los deudores con los mayores contables.

Pasivo a Corto Plazo: A estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares contables con las cuentas generales del pasivo.

Capital y Resultados: Estas cuentas se controlan mediante la elaboración del Estado de Evolución de Patrimonio y un seguimiento de las Aportaciones de sus Socios, Reservas y Utilidades del Ejercicio.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados; esto es, con los libros mayores y los libros auxiliares. Estos registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

Apreciaciones financieras:

- El movimiento económico del año 2019 generó una utilidad antes de impuestos y contribuciones, de \$ 3.949,54 (USD tres mil novecientos cuarenta y nueve 54/100); dejando un valor por distribuir a empleados, de \$ 593,43 (USD Quinientos noventa y tres 43/100).
- El Estado de evolución del Patrimonio refleja un incremento en \$ 100.000,00 (USD Cien mil 00/100). En la cuenta de capital social de la sociedad, lo que deja a esta cuenta en un valor al cierre del período fiscal 2019 en \$ 100.800,00 (USD Cien mil ochocientos 00/100).

EL Patrimonio sigue siendo negativo debido a las pérdidas acumuladas de años anteriores, se refleja \$ -24.953,07 (USD Veinticuatro mil novecientos cincuenta y tres 00/100).

- Se evidencian al cierre del ejercicio fiscal, deudas al Servicio de Rentas Internas e Instituto de Seguridad Social.

Conclusiones:

- Por todo lo expuesto; opino que: El Estado de Situación, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución de Patrimonio; presentan razonablemente la situación financiera de **HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.
- Pese a la utilidad y al esfuerzo de los socios de la compañía al incrementar el capital social; el Patrimonio al cierre del ejercicio fiscal 2019; sigue siendo negativo, y aunque se encuentra lejos de causales de disolución por parte de la superintendencia de compañías es un indicador que debe ser tomado en cuenta.
- Al existir deudas con la Administración Tributaria e IESS, se evidencia falta de liquidez para cubrir estas deudas operativas, por lo cual no se pudo obtener los certificados de cumplimiento de estas entidades.

Recomendaciones:

- Que la compañía y administradores, así como los colaboradores involucrados en los procesos de ingreso, análisis y custodias responsables de la documentación información financiera, sigan manejándose dentro de los parámetros de cumplimiento de la normativa tributaria y otros entes de control.
- Realizar un seguimiento del Patrimonio de la compañía, y realizar todas las proyecciones para que la rentabilidad de la compañía al cierre del periodo fiscal 2020 sea lo suficientemente alta para que cubra los valores del Patrimonio negativo.
- Poner al día las obligaciones con las entidades gubernamentales correspondientes y evitar así contingentes de tipo económico y legal.

Lo expuesto en el presente informe, es sujeto a la revisión y aprobación por parte de la junta de Accionistas de **HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S.A.** sin que esto, implique cambios en la opinión, la que la misma constituye una opinión completamente independiente.



Ing. William S. Carrasco G.
Registro No.17-0708
Quality Solution Consulting S.C.C
2020



Firma autorizada
Abril 15 de 2020